MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 550.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC SEDE CORONEL OVIEDO – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ" ID N° 397.856.

Asunción, 29 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum N° 311 de fecha 13 de setiembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual solicita el parecer jurídico referente al Informe de Evaluación de Ofertas de la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 "Alquiler de Oficina Regional ORMIC – sede Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú" ID N° 397.856; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 "Alquiler de Oficina Regional ORMIC – sede Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú" ID N° 397.856, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 "Alquiler de Oficina Regional ORMIC – sede Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú" ID N° 397.856, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado su oferta la señora Eddi Rojas Vda. de Rojas.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Articulo 64 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. N° 111/2021 que afecta al Sub Grupo de Gasto 251– Alquiler de Edificios y Locales, del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 304 de fecha 23 de setiembre de 2021, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 550.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "ALQUILER DE OFICINA REGIONAL ORMIC SEDE CORONEL OVIEDO – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ" ID N° 397.856.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 "Alquiler de Oficina Regional ORMIC – sede Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú" ID N° 397.856, a la señora Eddi Rojas Vda. de Rojas, por un monto total de Gs. 23.400.000 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, la cual deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

346
RECIBIDO
2021
CONTRATACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro